

Guía docente de la asignatura

**Fecha última actualización: 08/06/2021**
**Fecha de aprobación: 08/06/2021**

## Intervención Administrativa en el Deporte

<b>Grado</b>	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Gestión y Recreación Deportiva	<b>Materia</b>	Intervención Administrativa en el Deporte				
<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	1 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Legislación Deportiva. La constitucionalización del deporte. La Administración del deporte en el Estado, en las Comunidades Autónomas y en los Entes Locales. El deporte universitario. Las asociaciones deportivas. El Movimiento olímpico. Las titulaciones del deporte y su ejercicio profesional.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG02 - Capacidad de organización y planificación
- CG06 - Capacidad de acceso y gestión de la información
- CG07 - Capacidad de resolución de problemas
- CG08 - Capacidad de toma de decisiones de forma autónoma
- CG11 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13 - Capacidad crítica y autocrítica
- CG14 - Compromiso ético en el desarrollo profesional
- CG19 - Capacidad de Liderazgo y Empatía
- CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE04 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a los diferentes campos de la A.F y D
- CE14 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.
- CE17 - Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre la población adulta, mayores y discapacitados
- CE18 - Identificar los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas entre la población que realiza actividad física orientada a la salud
- CE19 - Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas
- CE20 - Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas
- CE23 - Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) al ámbito de las CC del a F y D.
- CE24 - Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo
- CE26 - Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CE27 - Conocer y actual dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer la legislación deportiva básica de las estructuras del deporte.
- Entender los operadores del sistema deportivo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a cualquier modelo de gestión deportiva.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

1. Constitución y deporte. El modelo deportivo español. Sistema de fuentes normativas del sector deportivo.
2. La organización deportiva en el sector público.
3. La organización deportiva privada nacional e internacional.
4. Las subvenciones y la financiación del deporte.
5. El servicio deportivo local.
6. Las competiciones deportivas.
7. El régimen sancionador y disciplinario en el deporte. La lucha contra la violencia en el deporte.
8. La protección de la salud del deportista y la represión del dopaje en el deporte.
9. Las titulaciones del Deporte y su ejercicio profesional. Responsabilidad deportiva y su aseguramiento.
10. Obligaciones y responsabilidades de los gestores deportivos en la gestión de entidades, instalaciones, actividades y eventos deportivos.

#### PRÁCTICO

Seminarios/Talleres



- A lo largo del curso se celebraran al menos dos seminarios y/o talleres, que se anunciaran en el tablón virtual de la asignatura.

#### Prácticas de Laboratorio

- Se realizarán al menos cuatro casos práctico, cuyo texto se colgará en tablón virtual de la asignatura en Prado 2 UGR.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Material docente que se “cuelgue” en el tablón de docencia/plataforma Prado, apuntes de clase y bibliografía específica indicada por el profesor en cada lección.
- GAMERO CASADO, E. (Coord.): Fundamentos de Derecho deportivo (adaptado a estudios no jurídicos), Tecnos, Madrid, 2012.
- GAMERO CASADO, E. y MILLÁN GARRIDO, A. (Dirs.): Manual de Derecho del Deporte, Tecnos, Madrid, 2021.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AGUIRREAZKUENAGA, I.: Intervención pública en el Deporte, Civitas, Madrid, 1998.
- BERMEJO VERA, J.: Constitución y Deporte, Tecnos, Madrid, 1998.
- BOMBILLAR SÁENZ, F. M.: «Algunas consideraciones acerca del régimen jurídico del dopaje en el deporte de la comunidad autónoma andaluza a la luz de la ley orgánica de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte», Anuario Andaluz de Derecho Deportivo, n. 6 (2006), pp. 147-172.
- CUCHI DENIA, J. M.: La distribución de competencias deportivas en España, Bosch, Barcelona, 2005.
- DE ASÍS ROIG, A. y HERNÁNDEZ SAN JUAN, I. (coords.): Estudios sobre el dopaje en el deporte, Dykinson, Madrid, 2006.
- DE LA PLATA CABALLERO, N.: El entorno jurídico de las nuevas tendencias deportivas: deporte de aventura, animación deportiva, Dykinson, Madrid, 2006.
- ESPARTERO CASADO, J. et al.: Introducción al Derecho del Deporte, Dykinson, Madrid, 2009.
- JIMÉNEZ SOTO, I.: El ejercicio profesional de las titulaciones del deporte, Bosch, Barcelona, 2001.
- JIMÉNEZ SOTO, I. y ARANA GARCIA, E. (coords.): Derecho deportivo en España 1975-2005, Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.
- LORA-TAMAYO VALLVÉ, M.: El derecho deportivo: entre el servicio público y el mercado, Dykinson, Madrid, 2003.
- LUNA QUESADA, J.: «Consideraciones Generales sobre la incidencia de la Ley de Autonomía Local de Andalucía en la Gestión del Deporte municipal», Anuario Andaluz de Derecho Deportivo, n. 9 (2009), pp. 3-17.
- LUNA QUESADA, J.: «La gestión deportiva en el ámbito local», en JIMÉNEZ SOTO, I. y ARANA GARCIA, E. (coords.), Derecho deportivo en España 1975-2005, Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.
- LUNA QUESADA, J. & BOMBILLAR SÁENZ, F.M.: «El fomento de la actividad física y deportiva con fines de salud en la legislación deportiva y de salud pública de Andalucía», Derecho y salud, vol. 21, n. 2, 2011, pp. 35-57.
- LUNA QUESADA, J.: «El control municipal de las concesiones administrativas: el caso de



los servicios e instalaciones deportivas». Revista Auditoría pública, revista de los Órganos Autónomos de Control Externo, n. 62, 2014, págs. 63-81.

- MARTÍNEZ SERRANO (coord.): Las entidades de la actividad física y el deporte: estado actual y perfiles, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- MILLÁN GARRIDO, A. (coord.): Régimen jurídico de la violencia en el deporte, Barcelona, Bosch, 2006.
- MILLÁN GARRIDO, A. (coord.): Régimen jurídico de las entidades deportivas andaluzas, Sevilla, Signatura de Ediciones, 2006.
- PALOMAR OJEDA, A.: «El deporte universitario en el sistema deportivo», Revista de Derecho v Lex, n. 55 (noviembre 2007).
- PARADA VAZQUEZ, R.: Derecho Administrativo I Parte General, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- REAL FERRER, G.: Derecho público del deporte, Civitas, Madrid, 1991.
- VILLAR ESCURRA, J. L.: Derecho Administrativo Especial, Civitas, Madrid, 1998.

#### REVISTAS ESPECIALIZADAS:

- Anuario Andaluz de Derecho Deportivo. Asociación Andaluza de Derecho Deportivo.
- Revista Española de Derecho Deportivo. Asociación Española de Derecho Deportivo.
- Revista Andaluza de Derecho Deportivo. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía.
- Revista jurídica de deporte y entretenimiento: deportes, juegos de azar, entretenimiento y música. Editorial Thomson-Aranzadi.

#### NORMATIVA:

- Textos legales del Boletín Oficial del Estado (BOE).
- Textos legales del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).
- Textos legales internacionales.
- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía para Andalucía
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte

#### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

- Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes.
- Real Decreto 1970/1999, de 23 de diciembre, de modificación del Real Decreto 1242/1992, de 16 de octubre, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.
- Real Decreto 630/1993, de 4 de mayo, de composición y funciones de la Asamblea General del Deporte

#### DOPAJE EN EL DEPORTE

- Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- Real Decreto 811/2007, de 22 de junio, por el que se determina la estructura, composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.
- Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje.
- Real Decreto 63/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.



- Real Decreto 641/2009, de 17 de abril por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.
- Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.
- Resolución de 19 de septiembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas.
- Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
- Resolución de 14 de julio de 2010, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje.
- Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, sobre la Modificación al Anejo II, Normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos, de la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte.

#### VIOLENCIA EN EL DEPORTE

- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

#### DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO

- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

#### FEDERACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas.
- Real Decreto 1026/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas.
- Orden ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas.
- Resolución de 29 de julio de 2008, del Consejo Superior de Deportes, por la que se desarrolla el procedimiento de voto electrónico previsto en la Orden ECI/3567/2007, de 4 de diciembre.
- Real Decreto 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.
- Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas.
- Real Decreto 1412/2001, de 14 de diciembre, de modificación del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas.

#### DEPORTE UNIVERSITARIO

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (artículos 90 y 91).
- Real Decreto 2069/1985, de 9 de octubre, sobre articulación de competencias en materia de actividades deportivas universitarias.
- Orden ECD/273/2004, de 3 de febrero, por la que se regula el Comité Español de Deporte Universitario.



## COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

- Estatutos del Comité Olímpico Español.

## EMISIONES Y RETRANSMISIONES DE COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (artículos 19 a 21).

## LEGISLACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA BÁSICA

- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- Decreto 86/1986, de 7 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz del Deporte.
- Decreto 143/2003, de 3 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.
- Decreto 7/2000, de 24 de enero, de entidades deportivas andaluzas.
- Orden de 31 de julio de 2007 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.
- Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el deporte andaluz de alto rendimiento
- Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del régimen sancionador y disciplinario deportivo.
- Decreto 183/2006, de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos y se crea y regula el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.
- Decreto 6/2008, de 15 de enero de 2008, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía.
- Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del voluntariado deportivo en Andalucía.

## LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- Carta Olímpica.
- Carta Europea del Deporte.

## ENLACES RECOMENDADOS

Para la gestión de la documentación, suministro de materiales, información, convocatorias y tutoría virtual se utilizará la plataforma PRADO y el tablón de docencia de la asignatura.

## ENLACES GENERALES DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA BÁSICA

- [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)
- [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=103\\_Codigo\\_de\\_Derecho\\_Deportivo\\_&modo=1](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=103_Codigo_de_Derecho_Deportivo_&modo=1)
- [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)
- [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es)

## ENLACES ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DERECHO DEPORTIVO

- Asociación Española de Derecho Deportivo: <http://aedd.sportec.es/index.asp>
- Asociación Andaluza de Derecho Deportivo: <http://www.derechodeportivo.org>



- Asociación Andaluza de Gestores del Deporte: [www.agesport.org/](http://www.agesport.org/)
- IUSPORT: <http://www.iusport.es/php2/>
- Cátedra de Derecho del Deporte de la Universidad de Granada: <https://wpd.ugr.es/~catedraderechodeldeporte/>
- Red Iberoamericana de Investigadores en Derecho y Gestión del Deporte: <https://www.riidgd.org/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD04 Prácticas de laboratorio y/o talleres de habilidades
- MD09 Análisis de fuentes y documentos

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura en un escenario de NORMALIDAD, en el régimen de evaluación continua, se compone de dos partes:

1. Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación.
2. Examen Final presencial de la asignatura, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El Examen podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc. o varias modalidades combinadas), debiendo especificarse la misma durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria del propio examen. En caso de existir diversos grupos en esta misma asignatura, será obligado que el examen sea común en todos ellos, tanto en forma como en contenido.

### CALIFICACIONES

La calificación de las actividades complementarias será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.

La calificación del Examen Final será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.

La calificación global en este escenario de normalidad presencial, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se practicará media ponderada de ambas partes: actividades complementarias al 30% y calificación del examen al 70%.
- Para poder practicar dichas medias, será necesario haber obtenido como mínimo un 5/10 en el examen final. En caso contrario, la calificación global definitiva del estudiante será la obtenida en dicho examen, quedando suspenso.
- Excepcionalmente, a criterio del docente y en función de la solvencia del resultado obtenido en el apartado de Actividades complementarias por el estudiante, será posible practicar la media entre ambas partes cuando los resultados del examen hayan



alcanzado, como mínimo, un 4/10, no siendo posible practicar la media nunca con una calificación inferior.

#### PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

- Es recomendable que, con carácter previo a la celebración del Examen Final, cada Docente proceda a publicar la calificación obtenida por los estudiantes en el apartado de Actividades Complementarias.
- Con posterioridad a la celebración del Examen final el Docente responsable de cada grupo publicará la calificación obtenida en el mismo expresada sobre 10, así como la calificación global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, cada Docente responsable de grupo elevará las calificaciones a definitivas en la correspondiente Acta.

#### REVISION DE EXÁMENES:

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada por el/la docente responsable de cada grupo dentro de los plazos y condiciones exigidas por la normativa de la Universidad de Granada.

#### EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen de Examen Final, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

#### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final, bajo alguna de las modalidades descritas anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (70%)
- Caso práctico o examen con preguntas de corte práctico (30 % de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior al 5/10, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

#### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen integrado por las



pruebas indicadas (test, preguntas de desarrollo y caso o casos prácticos) y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudiantes deben consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría de los profesores, Procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesor indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2. En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>). Consúltense además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)

